Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

pearly here s

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 028/2019/SIPOT de fecha 22 de enero de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0112/10/18

FOLIO No.

09/2018-00813

VALIDO HASTA:

22 DE ABRIL DE 2019

1				la Ley General de Desarrollo Forestal
1				e, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento
l .	,			entos para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importació	n, se expide el preser	nte Certificado para l	os productos forestales desc	ritos a continuación:
x Definitiva Temp	oral De los produ	ctos o subproductos	forestales X Maderat	
Nombre o Razón Social	PECO PALLET M	IEXICO, S. DE R.L	DE C.V.	SEMARNAT
Reg. Fed. de Caus.: PPM1	01111MS9			HEED ANDERSON AND ASSET
				2 6 OCT, 2018
Descripción del producto a	importar: TARIMAS	DE MADERA	Cantidad: 280.000 (DOSCII	NTOS OCHENTA MILLI A D O ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCION CENTRACTO CIUDADANO
USADAS Pino, Pinus elliottii;, Pinus sp.;, Pinus taeda; Abeto,				ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
Pseudotsuga menziesii;, Pinus palustris;, Pinus echinata		Unidad de medida: Piezas	DE SUELO	
Fracción arancelaria: 4415.20.99		ornada de medida. Fiezas		
			Destina dentra del naís: TO	DO EL TERRITORIO NACIONAL
Aduana de entrada: TIJUANA, BC. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO NACIONAL. País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):				
		orales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSAN		DE ENTRADA		
INSPECCIÓN OCULAR RIGU			DE PLAGAS Y ENFERMEDAD	FS)
				AS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.
				DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
				A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
				ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
REFERENCIA EN SANIDAD FOI	RESTAL DE LA DIRECCIÓ	ÓN GENERAL DE GEST	IÓN FORESTAL Y DE SUELOS P	ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
CORRESPONDIENTE. EL ENVIC	DE MUESTRA DEBERÁ	REALIZARSE EN UN PE	ERIODO NO MAYOR DE 24 HORA	S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS	N N			
AUTORIZACIÓN				
FIRMA:				
NOMBRE: LIC. AUGUSTO	MIRAFUENTES ESI	PINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENER				
En la jefatura de Verificac constata que se encuentr supervisó la adecuada aplic	ión Sanitaria Foresta an libres de plagas cación de tratamiento	ıl en y enfermedades y profiláctico consigna	y teniendo a la han cumplido con los req ado como requisito para su in	vista los productos arriba descritos. Se uisitos fitosanitarios aquí descritos. Se nportación.
Producto aplicado	Dosis		Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
	The state of the s			
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:				FECHA DE EXPEDICIÓN:
		24 DE OCTUBRE DE 2018		

ÉSTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Foja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

